



DECRETO 270/2015, de 29 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de cuatro Consejeros del Consejo Escolar de Aragón.

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, modificada por la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de medidas tributarias, financieras y administrativas, establece en su artículo 10 que los Consejeros del Consejo Escolar de Aragón serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable de Educación.

Asimismo, el artículo 13 determina las causas de la pérdida de la condición de miembro del Consejo Escolar de Aragón, así como también el procedimiento de sustitución.

El artículo 10.2.h) dispone que serán Consejeros del Consejo Escolar de Aragón: cuatro representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, propuestos por el Consejero responsable de la Educación.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 29 de septiembre de 2015,

DISPONGO:

Artículo 1. Cese de Consejeros.

Disponer el cese como Consejeros del Consejo Escolar de Aragón de D.^a Carmen Calvo Villar, D. Ventura Fernández Bedmar, D. José Luis Orden Recio y D. José M.^a Allue Sus.

Artículo 2. Nombramiento de Consejeros.

Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Aragón a D. Ángel Lorente Lorente, D. Jesús Calvo Lasierra, D.^a Ana Isabel Ayala Sénder y D.^a Silvia Salazar Altemir, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final única. Entrada en Vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 29 de septiembre de 2015.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**